



**ACUERDOS RESPONSABILIDADES DE EXPOSITORES y USO STANDS
EN FERIA LA MEJOR TAZA DE MI NARIÑO 2022
STANDS COMERCIALES**

Lugar: Casona de Taminango, del 21 AL 24 de septiembre de 2022

La feria comercial contará con 80 stands de productos en los tres pisos del Museo Casona Taminango. Cada expositor recibirá un stand, el cual deberá estar acorde con acuerdos de uso y disposición del espacio y no podrá cambiar su ubicación.

1. CONTENIDO STANDS EXPOSITORES COMERCIALES

Primer, Segundo y Tercer Piso

1 stand 2x2m2, Si necesita adquirir más espacio o si desea articular otro mobiliario recuerde comunicarse con el enlace,

1 silla,

1 mesa barra 2metros,

1 distintivo del expositor,

1 instalación eléctrica de 110V, dos puertos + (1 bombillo, si aplica),

Se autoriza preparación de degustaciones y alimentos afines.

*Para cualquier información comunicarse con Paola Benavides, en horario de oficina Cel. 3115250742



Figura 1. Imagen demostrativa STAND 2X2m2



2. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE STANDS

El personal logístico estará entregando los stands, según la ubicación asignada por el comité de la feria, desde las 7:00a.m hasta las 5pm el día 21 de septiembre (o de acuerdo a la necesidad del comerciante), y el día 22 septiembre entre las 7:00am y 8:00 a.m.. Además, es obligatorio leer y firmar el **ACUERDOS RESPONSABILIDADES DE EXPOSITORES y USO STANDS EN FERIA LA MEJOR TAZA DE MI NARIÑO 2022, STANDS COMERCIALES**, siendo diligenciada antes de hacer entrega de su stand; además deberá recibir su escarapela y del acompañante/apoyo (lo que aplique), máximo 2 a 4 expositores en rotación, dependiendo de la disposición de espacio contratado y capacidad del comerciante. Al finalizar cada día de feria, la persona expositora comercial deberá asegurar y resguardar su espacio y equipos, verificará que todo quede en orden y limpio, evitar dejar conectados elementos eléctricos exceptuando elementos de refrigeración o conservación, el personal de logística llegará en apertura y cierre con actas de inventario para verificar el stock e ítems custodiados, el día final de feria (24 de septiembre), el personal logístico estará recibiendo los stands desde las 5:00 p.m. hasta las 7:00 p.m. Los expositores comerciales deberán hacer entrega del stand con todos sus elementos en perfecto estado y firmar acta de entrega. Si existe alguna eventualidad por favor comunicarla los más urgente posible con el equipo de información y logística.

3. ACUERDOS RESPONSABILIDADES DE EXPOSITORES y USO STANDS

- A. Las personas que participen en la feria como parte de logística, expositoras y demás asociadas a actividades de cada organización, empresa o institución público o privado deberán estar afiliados a salud subsidiada o contributiva y poseer ARL y carné manipulación de alimentos donde aplique, se notifica que la organización, la Gobernación de Nariño y el comité de feria, no tendrán ninguna responsabilidad por alguna complejidad asociada a este tipo; ya que es un proceso, previamente avisado, concertado y firmado de manera voluntario por la persona contratante.
- B. Las personas expositoras deben aceptar y acogerse a las condiciones generales del evento respecto a horarios, montaje, atención de la exhibición, medidas de bioseguridad, etc.
- C. No se permite la exhibición o comercialización de productos no concertados en su inscripción o en su área designada.
- D. No se aceptan subarriendos, ni ventas, ni cedido, ni intermediarios, ni comercialización del stand y de productos no concertados con antelación en su preinscripción y citados en los acuerdos comercialización.
- E. Las personas expositoras deberán asumir sus gastos de transporte, insumos y demás relacionados a sus productos y participación de la feria.
- F. Se recomienda contar con material publicitario impreso disponible durante todos los días del evento como tarjetas de presentación o folletos de producto.
- G. Recomendamos que las personas expositoras puedan contar con una malla o polisombra para asegurar el stand el día del montaje y los días posteriores, para brindar un mejor resguardo.
- H. Cada expositor se hace responsable de los productos exhibidos en su stand, mobiliario propio, materiales promocionales, así como de sus elementos personales y maquinaria; de igual forma, el expositor se hace responsable del stand y todos sus elementos, desde el momento en que lo recibe hasta el momento de la entrega; además, se debe mantener el stand organizado, limpio, con los elementos necesarios para la exhibición teniendo en cuenta el tipo de producto. El comité organizador brindará seguridad las 24 horas en el recinto ferial.
- I. El expositor comercial está en libertad de incluir otro tipo de mobiliario que considere necesario para la presentación de sus productos, siempre y cuando se ubique dentro del espacio asignado, contratado, área temática concertada y no exponga modificaciones y/o alteraciones a la parte estructural de la Casona Taminango.
- J. Cada expositor es responsable de la venta de sus productos y la recolección de dinero, recomendamos implementar bolsillos digitales (nequi, daviplata y otros), o datáfonos para facilitar su compra y dinero sencillo. Así mismo, cada persona expositora es responsable de la calidad de sus productos y cualquier reclamación que puedan llegar a tener los compradores, eximiendo al comité organizador, La gobernación de Nariño y al Operador de cualquier responsabilidad legal asociado a los mismos.

- K. En ningún caso la organización tendrá participación o responsabilidad alguna por diferencias o reclamaciones surgidas entre compradores y expositores.
- L. Diligenciar diariamente de forma obligatoria, clara y ordenada el formato de ventas que será entregado el primer día por parte de la organización del evento, diariamente con el equipo de logística (11am y 5pm).
- M. Asumir el trabajo diario dentro del evento con compromiso de corresponsabilidad, solidaridad, empatía y trabajo en equipo por parte de todos y todos los expositores participantes. Además, deberá evitar conductas sexistas, racistas, xenofóbicas, ideología religiosa, políticas y demás que puedan llegar a converger en discriminación.
- N. Dependiendo del pacto de comercialización, se podrá acomodar mobiliario en el exterior del stand y publicad siguiendo los parámetros de no saturación y movilidad.
- O. Está prohibido tener elementos que puedan atentar contra la seguridad de la feria, como explosivos, armas cortopunzantes, etc, ni la distribución de sustancias ilícitas; respecto a bebidas alcohólicas serán admitidas las amparadas en el marco de la ley y sólo serán utilizadas en los procesos de elaboración de alimentos afines, no se puede consumir bebidas embriagantes en el stand y solo se expedirá a mayores de edad.
- P. Las degustaciones, alimentos y demás afines deben cumplir las normas de bioseguridad, y deben brindarse en recipientes biodegradables o amigables con el medio ambiente; no está permitido recipientes de plástico de un solo uso y poliestireno expandido (icopor), siguiendo las normas del **Decreto 451 de 2019** de la Gobernación de Nariño, se habilitarán puntos ecológicos de recuperación y reciclaje.
- Q. El expositor comercial se abstendrá de realizar comunicación pública de música fonogramada a través de medios mecánicos, electrónicos o computarizados o por cualquier otro medio diferente a las intervenciones musicales programadas por la organización del evento. Lo anterior con el fin de asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de derechos de autor. El expositor asumirá a título personal las sanciones a que hace referencia la ley 1801 de 2016 que se deriven del incumplimiento del presente compromiso."
- R. En caso de presentarse alguna eventualidad e inconveniente, por favor dirigirse al personal de logística e información de la mejor taza de Mi Nariño 2022, estamos prestos a brindar soluciones.



ACTA ACUERDO RESPONSABILIDADES DE EXPOSITORES y USO STANDS # _____

Yo _____, mayor de edad identificado(a) con número _____ con documento de identidad _____ de _____, en la ciudad de Pasto, el día _____ mes _____ año _____, expreso que he, leído y recibido la socialización del **ACUERDO RESPONSABILIDADES DE EXPOSITORES y USO STANDS**, la cual se firma de manera voluntaria y acepto las condiciones sugeridas en las mismas, librando de cualquier responsabilidad a la Gobernación de Nariño, el comité de feria y su operador logístico; además me comprometo a brindar y adjuntar la información solicitada para garantizar la óptima operatividad de la feria LA MEJOR TAZA DE MI NARIÑO 2022.

FIRMA _____

CELULAR _____

CORREO _____

GREMIO / INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA _____

RUT/NIT _____

NOMBRE Y FIRMA ACOMPAÑANTE/APOYO (SI APLICA) _____

C.C _____

CELULAR _____

CORREO _____

STAND# _____ PATROCINADO () COMERCIAL () -- PISO# (1) (2) (3) / OTRO _____

SECTOR: CAFÉ () CACAO () TURISMO () GASTRONÓMICO () MAQUINARIA/TECNOLOGÍA () OTRO _____

ESPACIO SÓLO PARA PERSONAL LOGÍSTICA E INFORMACIÓN

NOMBRE Y FIRMA QUIEN RECIBE _____

CELULAR _____

INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA _____